

MONITOREO DE LA COLONIA PENAL DE CANDELARIA – U17
INSPECCIÓN
AÑO 2006

I. Introducción

En el marco de la planificación de inspecciones realizada por el Área Auditoría para el año en curso sobre el Servicio Penitenciario Federal, un equipo interdisciplinario de este Organismo conformado por los abogados Laura Vera, Jessica Lipinszki, María Eugenia Buompadre y Raúl Salinas, el médico Fernando Ávila y los asesores de la Delegación Regional del Noreste, Oscar Zacoutegui y Jorge Ávila, se presentó en las instalaciones pertenecientes al establecimiento penitenciario federal de la ciudad de Candelaria, ubicada en la provincia de Misiones, en el día 7 de septiembre de 2006, con el objetivo de llevar a cabo una inspección de diversos aspectos de la realidad carcelaria de esta unidad.

En base a las líneas de gestión confeccionadas para el funcionamiento de esta Procuración Penitenciaria, la mentada inspección se realizó en función de Guías de Monitoreo que el Área diseñó especialmente para su tarea¹. Así, fue posible un adecuado monitoreo de múltiples aspectos tales como las condiciones de habitabilidad, el trato, el funcionamiento interno del establecimiento, el tratamiento, el régimen penitenciario, la realidad material de los principios internacionales en materia de Derechos Humanos de personas detenidas y de los objetivos que se ha fijado el propio Estado respecto de la pena privativa de la libertad, entre otros.

¹ Se han utilizado como parámetros los sentados en la guía realizada por la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), publicada originalmente en inglés, en 2004, con el título: *Monitoring places of detention: a practical guide*. Traducción al español: Michel Maza; Ariela Peralta. Ginebra, diciembre de 2004.

El presente informe describe el funcionamiento detectado en cada una de las áreas del establecimiento penitenciario² y efectuará un análisis crítico, conjuntamente con una valoración de su situación con relación a sus objetivos y a los pisos mínimos internacionalmente aceptados.

II. Objetivos

La organización prevista por el ordenamiento jurídico con relación a la pena privativa de la libertad supone la existencia de diferentes tipos de establecimiento de acuerdo al nivel de autodisciplina que se requiera en cada uno de ellos³.

En tal sentido, el régimen progresivo que implica el tratamiento penitenciario, permite asimilar que una importante porción de la población penal a cargo del Servicio Penitenciario Federal, a medida que transcurren los tiempos de su condena y se acerca el momento de recuperación de la libertad, simultáneamente, los reclusos vayan siendo alojados en establecimientos semiabiertos.

Por ello, es que uno de los objetivos de las inspecciones llevadas a cabo en las colonias penitenciarias en el transcurso de este año, ha sido indagar acerca de la aplicación del Programa de Prelibertad Individual previsto en el ordenamiento legal en miras a mejorar y atenuar el impacto del recupero de la libertad y el retorno al medio libre.⁴

III. Antecedentes

Sin perjuicio de ello, este Organismo ha efectuado inspecciones al establecimiento en cuestión en forma previa.

² Previstas en la ley 24.660 y en el Decreto 396/99.

³ El artículo 182 de la ley 24.660 contempla la existencia de establecimientos cerrados, semiabiertos y abiertos.

⁴ El mencionado programa se encuentra previsto en los artículos 75 a 83 del Reglamento de Modalidades Básicas aprobado por Decreto N° 396/99.

En dichas oportunidades fue posible detectar ciertas problemáticas. Entre ellas, cuestiones vinculadas al área administrativa, básicamente el exceso de precios de la cantina, ausencia de un listado de precios, y la falta de diferenciación de los mismos de acuerdo a la calidad de los productos. En ese mismo orden de ideas, se recibieron varias quejas sobre la calidad de la comida suministrada por el servicio penitenciario, problemas en cuanto a las posibilidades de acceder a comunicaciones telefónicas, presencia de insectos y cucarachas en los pabellones, y ausencia de ventiladores y mosquiteros en el sector de asistencia médica, entre otros.

En ese sentido, fue posible detectar ciertas problemáticas tales como la ausencia de una vivienda para alojamiento de familiares y allegados de internos y los problemas con el sistema de “cantina” y la división administrativa, al no haber un listado de precios, facturas ni diferenciación de valores ante la calidad del producto.

Oportunamente también se señaló que los internos carecían de ropa de trabajo. Por otra parte, existieron quejas respecto a la ausencia de una puerta con tejido metálico para evitar el ingreso de insectos en la cocina.

Las denuncias respecto de la comida se basaban en que era de mala calidad y no era preparada por personas idóneas. Asimismo, hubo quejas en referencia a que los insumos que proveía el área de economato eran insuficientes.

Posteriormente la comida provista en el almuerzo habría mejorado. La cena carecía de verduras o carne. Consistía en fideos, arroz y huesos.

Con respecto a los insectos, hubo quejas particularmente sobre la presencia de cucarachas, en los pabellones y en el comedor.

En relación a las comunicaciones telefónicas, los reclamos se basaron en que no se transferían a los internos las llamadas entrantes.

En los sectores de consultorios, enfermería e internación no hay ventiladores ni tejidos mosquiteros. Hay un sitio particular para internación de pacientes con padecimientos psiquiátricos. No tiene baño e implica

aislamiento. La atención odontológica no era real ya que no existían insumos.

Se constató la falta de un libro de registro de medicación.

En materia de acceso a la educación no había EGB3 y polimodal, que sea presencial.

Dichos datos surgen de las inspecciones efectuadas por la Procuración Penitenciaria durante los meses de febrero, abril, mayo, agosto del corriente año.

IV. Relevamiento efectuado. Control, Inspección y Monitoreo realizado en el día 7 de septiembre de 2006.

1. INFORMACIÓN GENERAL

En primer lugar, aproximadamente a las 9 horas se mantuvo una entrevista con el Director a cargo de la unidad, el Alcaide Mayor D. José Manuel RAMOS, quien en el transcurso de dicha reunión brindó algunos datos informativos acerca de la situación actual del establecimiento.

En ese sentido, destacó que la capacidad de alojamiento de la colonia es de 172 plazas, siendo que la cantidad de internos alojados es de 186.

Señaló que actualmente aloja a 101 condenados y 85 procesados. Entre estos últimos, hay 16 personas incorporadas al Régimen Anticipado de Ejecución de la Pena (REAV). Sólo nueve condenados tienen otros procesos abiertos.

La composición mayoritaria de las personas privadas de su libertad en la unidad 17 se refiere a infractores a la ley 23.737. Muchos de ellos son primarios, es decir que carecen de condenas previas. Al momento de la visita existían DOS (2) internos sujetos voluntariamente al régimen denominado “resguardo de integridad física” (RIF). Uno de ellos se aloja

en el área de internación y enfermería y el otro en una de las celdas que se utilizan para el cumplimiento de las sanciones.

En referencia al reglamento interno, se destaca que la Unidad 17 carece del mismo, manifestándose que habrían sometido a estudio de la Dirección Nacional un proyecto de reglamento y organigrama para la unidad acerca del cual aún no habían obtenido respuesta.

Agregó que este establecimiento penitenciario había sido objeto de modificaciones edilicias en el curso de este año. Las mismas estuvieron referidas a la remodelación de la cocina central, el salón de visitas, la panadería y la habilitación de un espacio para ser utilizado como taller de artesanías.

En la unidad existen alternativas laborales en la cocina, panadería, porcicultura, ladrillería, carpintería, yerbal y herrería.

En otro orden de ideas, refirió que existe también un sistema de explotación de tierra en el recinto perteneciente a la Unidad, el cual se encuentra fuera del organigrama de los talleres productivos. El mismo es gerenciado por el ENCOPE y consiste en la extracción de ripio y tierra a través de máquinas y camiones para ser destinados a la confección de ladrillos y baldosas por empresas privadas. Actualmente, los contratos respectivos se hallan vencidos y no existen registros del caudal de extracciones, periodicidad, ni montos percibidos por las mismas. No trabajan internos en este emprendimiento, quedando la tarea sólo a cargo del personal penitenciario.

La compraventa de las cargas de tierra se realiza con fines de lucro. En ese sentido, en la reunión inicial de la visita se informó que cada carga contiene OCHO (8) metros cúbicos de tierra, la cual es vendida por el monto de PESOS DIEZ (\$10). Asimismo, se refirió que a la empresa "GARCIA" se le vendía la carga por la suma de PESOS UNO CON 90/100 (\$1,90), ya que ésta suministraba las maquinarias y el combustible del transporte.

En el puesto de control externo de la unidad se encuentran las planillas que registran los egresos de los camiones con carga. Al respecto, se pudo constatar que egresan entre VEINTICINCO (25) a TREINTA (30) cargas diarias.

A propósito de la adquisición de productos de consumo en el exterior por pedido de los presos a través del denominado sistema de “cantina”, las autoridades mencionan que se opera con un proveedor local, señor PEZONALI, quien emite en una única factura que incluye todos los bienes adquiridos por la Unidad.

Con relación a la cantidad de personal disponible en la unidad el Alcaide Mayor RAMOS refirió que la cantidad de personas detenidas ha ido aumentando progresivamente. Sin embargo, dicho incremento no ha sido correlativo con relación a la cantidad de personal asignado. Desde hace once años cuentan con la misma dotación. Mencionó que prestan funciones 143 agentes, 100 hombres y 43 mujeres.

Señaló que necesitarían 6 agentes más para ser afectados a la seguridad interna y 8 para la seguridad externa.

2. CONDICIONES MATERIALES. Capacidad. Celdas. Dependencia de trabajo. Escuela. Instalaciones sanitarias. Lugar de esparcimiento. Vestimenta. Ropa de cama. Alimentación. Higiene personal.

A – Condiciones materiales de alojamiento

Luego de la reunión mantenida con la autoridad del establecimiento, se procedió a recorrer los pabellones, y las instalaciones existentes en la Colonia, abordando a las descripciones que a continuación se proceden a detallar.

Al momento de la inspección la unidad cuenta con DOS (2) pabellones de alojamiento, todos ellos de alojamiento colectivo. El criterio en la decisión del lugar de alojamiento de cada interno se efectúa teniendo en cuenta en

principio su situación legal, separándose procesados de condenados, a los procesados se los aloja en el Pabellón 1 que cuenta con CUATRO (4) sectores A, B, C y D y a los condenados en el Pabellón 2, que cuenta también con CUATRO (4) sectores A, B, C y D.

Las oficinas administrativas y las de uso del personal penitenciario jerárquico se hallan en el pasillo de ingreso al establecimiento, que atraviesa en forma transversal la puerta de entrada principal.

Esta Colonia Penal de Candelaria ubicada en Fray Ruiz de Montoya S/N , se inauguró en el año 1973, las construcciones responden en su estilo arquitectónico al sistema de pabellones paralelos (DOS), originariamente de tipo colonial, sufriendo un grave deterioro las tejas de los techos, producto del clima subtropical de la zona en épocas de lluvias, por lo que hubo que reemplazarlos con chapas de zinc.

Se trata de DOS (2) construcciones separadas, cada una de ellas posee un ámbito de ingreso central por el cual se accede a cada uno de los cuatro pabellones laterales en los que se hallan subdivididas.

El acceso al ámbito en el que ubican las DOS (2) edificaciones se desarrolla a través de un pasillo sin techar. El perímetro de seguridad se encuentra demarcado por un alambrado de entretejido olímpico, dentro del cual se ubican las dos barracas en las que se concentran los cuatro pabellones indicados.

Con relación a la distribución del alojamiento, corresponde señalar que las personas que se encuentran procesadas, se alojan en el pabellón 1. En los Sectores A) y B) Ingresos, en el Sector C) al momento de la visita se encontraban NUEVE (9) condenados, y en el sector D) internos incorporados al régimen de ejecución anticipada voluntaria REAV. Por otra parte, las personas que se encuentran condenadas se alojan en el pabellón 2. En el sector A) internos en período de observación y en fase de socialización del período de tratamiento, en el sector B) internos en fase de consolidación del período de tratamiento; en el sector C) internos

incorporados al período de prueba con salidas transitorias, y en el Sector D) internos en fase de confianza y algunos incorporados al período de prueba sin salidas transitorias. En el sector abierto: internos en período de prueba con salidas transitorias y próximos a su egreso.

Por fuera de este límite de seguridad externa, se ubican la Casa de Preegreso, el edificio destinado a casco administrativo, los talleres y TRES (3) galpones destinados a depósito, economato y suministro.

Se destaca que el sector abierto (casa de preegreso) tiene capacidad para alojar a DOCE (12) internos. Al momento de la visita se encontraban alojados la cantidad de CATORCE (14) internos, en caso de no existir cupo, el interno permanece alojado en el sector C) hasta que se produzca la vacante.

Pabellón 1

Compuesto por CUATRO (4) sectores de alojamiento colectivo, cada uno de ellos con capacidad para VEINTE (20) personas.

En el pasillo de ingreso al pabellón 1, a ambos lados, se verifica la existencia de dos matafuegos de polvo para fuegos clase a, b y c cuyo contenido, de acuerdo con los indicadores de las válvulas, está descargado.

Sector A

Se trata de un sector de alojamiento colectivo donde se encuentran aquellos internos procesados que recién ingresan a la unidad.

En el sector A) la estructura consiste en la disposición de SEIS (6) camas cuchetas de ambos lados, SEIS (6) armarios también de ambos lados, DOS (2) mesas rectangulares a lo largo del pasillo central del sector, y

CUATRO (4) bancos, quedando un espacio mínimo destinado a la circulación.

En ese sentido, entre cama y cama existe un pequeño espacio divisor en el cual se ubican los enunciados armarios destinados a guardar los elementos personales de los presos. Sobre uno de esos armarios se encuentra ubicado un televisor.

Esa estructura cuenta con TRES (3) ventanas sobre uno de los laterales y una en el fondo del mismo. Las mismas carecen de tejido de metal mosquitero. Conforme se desprende de las conversaciones mantenidas con algunos internos surge que recientemente habían sido repuestas las cortinas que cubrían dichas ventanas, las cuales fueron retiradas tiempo atrás con el argumento de que iban a ser lavadas, hecho que finalmente no habría sucedido.

Al momento del monitoreo se alojaba a VEINTICUATRO (24) internos en dicho sector. Según las manifestaciones de los internos el día previo a la visita de este Organismo fueron repuestos varios vidrios que faltaban en las ventanas. En la recorrida dicha situación pudo ser constatada, en tanto algunos de los vidrios aún conservaban inscripciones hechas con marcador refiriendo su ubicación.

Con referencia a la ventilación, dicho sector cuenta con DOS (2) ventiladores de techo.

La iluminación artificial es eléctrica y provista a partir de DOS (2) tubos fluorescentes.

Las condiciones de iluminación y aireación aparecen, en principio, aceptables. Sin perjuicio de ello, la problemática se presenta a partir de la cantidad de personas que residen en dicho espacio, y en virtud de las altas temperaturas que son alcanzadas durante el verano y a la presencia de insectos, debido al clima y la ubicación de la unidad.

La superficie que posee el pabellón con relación a la cantidad de personas que aloja resulta evidentemente insuficiente.

En uno de los lados de la puerta de ingreso al pabellón se ubica el baño y al otro un área originalmente destinada a lavadero, la cual actualmente opera como cocina.

El baño se encuentra en regulares condiciones, muestra azulejos faltantes, vidrios rotos. Consiste en un recinto pequeño que posee una pileta de tocador con UNA (1) canilla, DOS (2) duchas, UN (1) mingitorio y DOS (2) letrinas separadas por un tabique, que cuentan con pequeñas puertas. El sistema para dar temperatura al agua de las duchas es a través de un pequeño aparato eléctrico, el cual a todas luces no tiene como destino un uso intensivo.

En conclusión, a disposición de VEINTICUATRO (24) personas se encuentra UNA (1) pileta, UN (1) mingitorio, UNA (1) ducha y DOS(1) letrinas.

Todo el recinto del baño es plenamente observable desde el pasillo de ingreso al edificio.

Al momento de la visita no había agua disponible. Los internos reseñaron que es usual que durante algunos momentos del día no posean agua disponible. En este caso destacaron que desde hacía algunos días directamente no la había.

De manera opuesta al recinto de baño se encuentra una sala originalmente pensada como lavadero, que actualmente es empleada como cocina.

Esta sala cuenta con DOS (2) mesadas y UNA (1) pileta y al igual que el baño, posee una ventana que da al pasillo de ingreso.

En la cocina había DOS (2) calentadores eléctricos, de factura casera, hechos con un ladrillo, resistencias de metal, cable y enchufe. Las conexiones son sumamente precarias e implican un riesgo evidente para la salud de los presos y la seguridad del establecimiento.

Sector B

Dicho sector posee una disposición similar a la del sector A, ubicándose enfrente del mismo y separado por el pasillo central de ingreso.

Al igual que en el pabellón descrito en el punto anterior, sólo se encuentran ventanas sobre UNO (1) de los laterales y en el fondo del recinto, DOS (2) ventiladores de techo, SEIS (6) camas cuchetas, UNA (1) mesa con sus respectivos bancos, placards y un televisor.

El baño posee DOS (2) letrinas tabicadas con su respectiva puerta pequeña, UNA (1) ducha operable, UN (1) lavatorio y UN (1) mingitorio. Se observa humedad y suciedad en los artefactos de baño. El calentador eléctrico de agua de la ducha no funciona. En consecuencia, los baños se realizan con agua fría. Dentro del baño hay UNA (1) ducha más, la cual no funciona y se halla pendiente de reparación.

En este sector al momento de la visita tampoco había agua disponible para los internos. Por ese motivo es que, con el objetivo de higienizarse, los internos sustraen agua desde una canilla ubicada fuera de la estructura del pabellón, y la colocan en tachos a fin de poder llevarla hasta el baño o la cocina.

En este caso también es totalmente visible el baño completo desde el pasillo central de acceso al pabellón.

Por otra parte, el espacio de cocina posee DOS (2) calentadores “caseros” con conexiones eléctricas sumamente precarias, una heladera y un tacho de residuos sin tapa. También hay un pileta grande con DOS (2) canillas sin agua.

Además, sostuvieron que en el caso de que la única de las duchas en funcionamiento tuviera agua, esta sale a temperatura fría. La ducha restante no funciona ya que necesita reparación.

Con referencia a los elementos para la higiene personal los internos mencionan que los mismos son entregados esporádicamente, aproximadamente UNA (1) vez cada TRES (3) meses.

A propósito de la alimentación, consignan que la misma es siempre igual, sin variedad, y que suele consistir en guiso de fideos o sopa.

Sector C

El sector analizado posee características similares a las de los recintos antes descritos. Tiene la misma disposición que los sectores aludidos, cuenta con camas cuchetas, placares, mesas, bancos, y televisor. No se observan cortinas al momento de la inspección.

En este caso también se observaron calentadores precarios con instalaciones eléctricas rudimentarias.

El baño posee DOS (2) duchas de las cuales sólo una suele funcionar. Al momento de la visita no había agua disponible en los baños ni en la cocina.

El baño también cuenta con DOS (2) letrinas, un mingitorio y una pileta. Se observó humedad en el piso y signos de pérdidas de agua. Si bien se encuentran los tabiques divisorios, no hay puertas en los compartimientos.

Según informaron los internos durante el día anterior a la visita fueron instalados en el pabellón los vidrios faltantes en las ventanas.

Sector D

En este sector, al igual que en los otros, se dispone de camas cuchetas, placards, DOS (2) ventiladores de techo, mesas, bancos, un televisor y cortinas en sus ventanas.

Su baño tiene UNA (1) sola ducha, y como en los demás sectores, no había agua al momento de la visita.

En este caso se observaron algunos vidrios faltantes en las ventanas.

Una vez consultadas a las autoridades acerca de la inexistencia de agua en el interior de los pabellones, se mencionó que la cuestión obedecía al servicio que presta una empresa local de provisión de agua llamada “COSCAL”, la cual no posee presión en sus caños.

Entre los sectores existe un pasillo a través del cual se accede al pabellón desde el exterior. Durante la noche el mismo es cerrado. En el pasillo se ubican DOS (2) matafuegos de polvo de 10 kilos de carga para fuegos clase A, B y C. Uno de ellos, de acuerdo a sus etiquetas, se encontraba dentro de la fecha de vencimiento (10/11/06) pero según su indicador de presión se hallaba descargado.

En el mismo pasillo se encuentra una pared destinada a la cartelera en la cual se encuentran pegadas circulares vinculadas a temas tales como solicitud de visitas, requisitos para el ingresante en visita, horarios para uso del teléfono y días de cursado del taller de computación.

Pabellón 2

A diferencia del pabellón 1, que aloja a las personas privadas de libertad sin condena, es decir a los sometidos a encarcelamiento preventivo, este recinto se encuentra habitado por internos condenados.

La estructura edilicia es idéntica a la del pabellón 1 y también se halla subdividido en CUATRO (4) sectores, los que se conectan por un pasillo central en común.

En el pasillo común de ingreso y acceso se observan DOS (2) matafuegos, UNO (1) a cada lado. Son extintores de polvo de 10 kilos de carga para fuegos clase A, B y C. Uno de ellos se encontraba descargado según su indicador de presión.

Sector A

Este sector se ubica al lado izquierdo de la puerta de ingreso al pabellón. En primer lugar se detectó la excesiva cantidad de personas detenidas en este recinto con relación al espacio y a los servicios disponibles. Por otra parte, se observó aquí la inexistencia de armarios o estantes destinados a guardar las pertenencias personales. Esto genera que sus enseres deban estar repartidos por el piso o embolsados y que se utilicen los bancos de las mesas para apoyar dichos elementos. En virtud de ello, se les dificulta obtener un espacio físico suficiente para comer todos los integrantes del sector en conjunto, por lo que se deben turnar para alimentarse.

Con relación al baño, se observó que el mismo cuenta con UNA (1) sola ducha y DOS (2) letrinas para todos los alojados. Se verificó la existencia de humedad, de azulejos rotos, de puertas faltantes en los tabiques de las letrinas y vidrios rotos en sus ventanas. En este sector se pudo constatar la falta de agua disponible tanto en el baño como en la cocina. Los internos mencionaron como problema grave la presencia de mosquitos y cucarachas.

En el espacio destinado a la cocina, la cual cuenta con una mesada y un piletón con canillas, también se verificó la presencia de calentadores eléctricos caseros con instalaciones sumamente precarias.

Sector B

Este sector posee las mismas características estructurales que los anteriores.

El baño posee UNA (1) que se encuentra fuera de funcionamiento al momento de la visita, DOS (2) letrinas y UN (1) urinario.

El espacio destinado a la cocina es similar a los anteriormente descritos. En dicho espacio se observó un tacho para residuos sin tapa. Se destaca que este lugar carece de heladera.

Sector C

Este sector posee las mismas características estructurales que los anteriores, siendo que a diferencia de los sectores antes recorridos, en este se encontraba disponible el agua en su baño, el cual cuenta con DOS (2) mingitorios, UN (1) urinario y DOS (2) duchas, de las cuales funciona una sola.

Sector D

Aquí también se verificó la disponibilidad de agua. Su baño cuenta con DOS (2) mingitorios, UN (1) urinario y UNA (1) ducha. Se constató la falta de vidrios en sus ventanas.

B – Aislamiento

El sector de sancionados se encontraba constituido por CUATRO (4) celdas de aproximadamente 2,20 x 1,50 metros cada una. En su interior, existe una cama de cemento, una repisa y un tubo de luz artificial. Hacia el fondo de la habitación se encuentra una ventana de 0,80 x 0,80 la cual no poseía vidrio. El régimen de sancionados consiste en otorgar DOS (2) permisos diarios para salir de la celda, UNA (1) hora por la mañana y otra por la tarde.

Al momento de la inspección no había ninguna persona sancionada. En el libro de sanciones, se pudo verificar que en el transcurso del presente año se aplicaron DOCE (12) sanciones, la mayoría por faltas graves. Se constató que dicho libro se encontraba incompleto. En ese sentido, faltaban algunas firmas del médico actuante, como así también las firmas

del Jefe de Seguridad interna, incumpliendo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Disciplina para los internos aprobado mediante Decreto N° 18/97. En virtud de ello, se solicitó la entrega de un expediente de sanción en el cual se pudo corroborar que la documentación se encontraba completa y el procedimiento se hallaba correctamente efectuado.

Se corroboró la baja conflictividad de los internos entre sí como así también se destaca el bajo grado de incumplimiento de lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

Al momento de la inspección había solo DOS (2) personas con resguardo de integridad física voluntario. Uno se encontraba en el sector de aislamiento y el otro en enfermería.

No cuentan con baño en el interior de las celdas por lo cual los sancionados deben solicitarle al agente de guardia que les abra la misma y le permita acceder al único sanitario del sector.

C – Alimentación

Una de las principales quejas que se recibió en la recorrida fue la relativa a la mala calidad de la comida. Así, se pudo ingresar a la cocina central, en donde se encontraban algunos internos junto al personal penitenciario preparando el almuerzo de ese día. El mismo consistía en fideos con estofado. Por otra parte, para aquellas personas que poseían prescripción médica se encontraban preparando pollo con calabaza. Se pudo corroborar que el estofado era aguado y de sabor insulso. La cantidad parecía suficiente para los internos. En este sentido, al ser interrogados los internos con posterioridad al almuerzo, confirmaron que la cantidad era razonable pero la calidad era mala.

En dicha sección se informó que el menú previsto para la alimentación es el dispuesto en el artículo 2º del Anexo I de la Resolución S.P.C. y A.P. N° 209/2000, cuya copia se adjunta al presente informe.

Sin embargo, al inspeccionar los libros de la sección se pudo constatar que dicha normativa no se cumple. Concretamente se relevaron los siguientes puntos:

- Que la alimentación no es variada, consistiendo en la mayoría de las veces en fideos con estofado de carne. Se pudo corroborar que entre los días 25 y 29 de agosto de 2006 dicha comida fue ingerida en cinco oportunidades por los internos, es decir, de DIEZ (10) comidas el 50% consistían en el mismo menú.
- Para desayunar solo se suministra mate cocido con leche y pan.
- Por otro lado, no se verificó que reciban alimentos para la merienda.
- La cena se sirve, por lo general, alrededor de las 18 horas. El desayuno alrededor de las 7 de la mañana y el almuerzo entre las 12 y las 14 hs.

De las entrevistas realizadas con los internos se desprende la confirmación de la información plasmada en el mentado libro y fueron contestes en mencionar que la comida era de mala calidad a pesar de ser suficiente en cantidad y acorde en temperatura al momento de ser servida.

Una de las cuestiones por las cuales se quejaban era que atento la falta de agua dentro de los pabellones y toda vez que el realojo en los mismos es a las 18 horas, a partir de dicho momento no poseen agua para tomar o bien preparar infusiones.

Tal como fuera explayado precedentemente, se pudo constatar que en ninguna de las piletas de los DOS (2) pabellones había agua, siendo los internos, los que para el suministro de la misma deben extraerla de las piletas existentes en los patios externos.

D – Dependencias de Trabajo

El espacio destinado a los talleres puede subdividirse en aquellos que se encuentran dentro del perímetro de seguridad y los que se hallan por fuera de dicho cordón.

En ese sentido, dentro del perímetro de seguridad se encuentran los talleres de fajina y mantenimiento compuestos por tareas generales y mecánica de automotor, así como también los talleres de producción compuestos por carpintería, ladrillería, herrería y huerta.

Por otra parte, fuera del cordón de seguridad, se hallan los talleres de fajina y mantenimiento los cuales consisten en: fajina del casino de oficiales, del casco administrativo, de la sección economato, y del sector abierto; mantenimiento de jardines externos, y albañilería externa; como así también los talleres de producción que se componen de: el taller de yerbal, porcicultura, y huerta externa.

E – Sección Visitas

Se ingresó al salón destinado a las visitas, el cual fue refaccionado en marzo del corriente año. El mismo cuenta con gran amplitud, posee varios ventiladores de techo, mesas y sillas.

Se encuentra en buenas condiciones edilicias y de higiene. Posee SEIS (6) ventanas sobre sus laterales y al frente del salón de un tamaño considerable, las cuales permiten el ingreso de luz natural. Además cuenta con tubos fluorescentes para su iluminación artificial.

El sector cuenta con DOS (2) baños externos, UNO (1) femenino y otro masculino. Se pudo constatar que el primero de los mencionados cuenta con UN (1) inodoro, y UN (1) lavatorio.

F – Sección Educación

El área dispone de tres aulas, un aula adicional destinada a sala de música y a salón de usos múltiples, una sala de biblioteca y un recinto destinado al taller de artesanías, sito en otro edificio.

Las aulas se encuentran en buenas condiciones higiénicas y edilicias. Aparecen aptas para su finalidad, cuentan con UN (1) pizarrón, bancos, sillas y buena iluminación natural proveniente de las ventanas.

Además cuenta con DOS (2) oficinas para los maestros en las cuales hay TRES (3) computadoras, DOS (2) de ellas nuevas y en funcionamiento.

La biblioteca presta los libros, los cuales pueden ser llevados a los pabellones. La excepción son las enciclopedias y la legislación. Cuenta con 698 volúmenes y posee ejemplares de la constitución nacional, la ley de ejecución y los códigos penal y procesal penal. Hay UN (1) interno afectado laboralmente a la biblioteca.

Suelen recibir donaciones desde el ministerio de educación nacional.

Con relación a las instalaciones disponibles las mismas son compartidas con la iglesia a efectos de dar misa.

Un problema generalizado es la carencia de insumos para el desarrollo de las actividades. Son los docentes lo que usualmente intentan procurar los materiales necesarios. Por ejemplo, faltan cuadernos y lápices.

No se emplean libros de lectura y cada maestro diseña y planifica su clase. Usualmente se emplean fotocopias.

La escuela dispone de un televisor y carece de video reproductor o DVD.

3– DIVISIÓN ADMINISTRATIVA. Contaduría. Economato.

Suministros. Tesorería. Contabilidad Patrimonial.

La Sección Administrativa fue una de las más cuestionadas por los internos al efectuar la recorrida de la unidad. En virtud de ello fue de suma importancia la realización de la inspección ocular de dicha área, toda vez que dentro de ella se encuentra la sección de economato.

Al llegar a la dependencia, se destaca la buena predisposición y colaboración efectuada por el Jefe de la Sección Subalcaide Cristian CANTERIOS. La aludida área se subdivide en CINCO (5) subáreas o secciones, a saber: Contaduría, Economato, Suministros, Tesorería y Contabilidad patrimonial.

A - Contaduría

Esta sección centraliza la información respecto a movimientos contables y los envía a la Dirección General de Administrativa para su información y aprobación. Asimismo, controla la **cantina**, espacio físico donde los internos efectúan sus compras personales. Al respecto cabe destacar que casi en forma generalizada se recibieron quejas sobre los precios excesivos que posee tal negocio. Asimismo, los internos alojados en la unidad inspeccionada han manifestado que la mercadería solicitada muchas veces no llega conforme el pedido efectuado y que en algunas oportunidades al peticionar un producto descremado, envían uno no descremado pretendiendo cobrarlo como tal. La empresa que gestiona la cantina es la Distribuidora Abuela María cuyo dueño es el Sr. PEZOLANI. La adjudicación de la concesión de la cantina no se ha efectuado por licitación pública ni por ningún otro acto formal, el Jefe de Administrativa en conjunto con el Director han decidido que dicha empresa sería quien efectuara el trabajo.

La actividad de dicho negocio es la siguiente: los internos realizan por escrito los pedidos correspondientes. Luego de ello, el personal penitenciario controla que tales pedidos se encuentren incluidos dentro de los productos permitidos para el ingreso a la unidad y transmite las solicitudes a la empresa prestataria del servicio. Dicha prestadora no entrega factura oficial, solo otorga a los internos una “boleta” en la cual se detalla el pedido y el importe a abonar. La entrega se efectúa un día a la semana para todos los internos.

En la recorrida se pudo constatar la presencia de la lista de precios en todos los pabellones.

B - Economato

Esta sección se encarga de la distribución de alimentos. La cocina central también depende de ella (respecto a la alimentación de los internos se encuentra detallada en el punto anterior “alimentación”). Al momento de la realización del monitoreo, el lugar se encontraba constituido por una especie de depósito con UNA (1) cámara frigorífica y DOS (2) freezers en los cuales se guardaban los alimentos que requieren de bajas temperaturas para su conservación. En la cámara frigorífica básicamente había carne. Por otro lado, en los freezers se constató la existencia de carne y de pollo. Al efectuar la recorrida uno de los internos habría manifestado que en el interior de los freezers había pollo congelado para ser consumido por parte del personal penitenciario con motivo de las olimpiadas penitenciarias a realizarse la semana subsiguiente a nuestra visita. De esta manera, se corroboró la presencia de pollo dentro de la sección de economato, aunque no se pudo afirmar que dicha comida no haya sido suministrada a los internos.

Sobre el particular, se interrogó al encargado del área, quien informó que los mismos estaban destinados a la comida de los internos del día siguiente.

Por otro lado, se realizó una verificación de los libros de economato. Los ingresos de mercaderías se encontraban registrados solamente hasta el 31 de agosto del corriente año. Los productos presentes al momento de la auditoría no concordaban con la información que se desprendía de los registros, coincidiendo dicha situación con las denuncias efectuadas por los internos.

C - Suministros

La sección se encarga del ingreso y distribución de bienes que no sean alimentos. Otra de las funciones de esta sección es la provisión de los elementos de higiene para los internos. El jefe de la sección explicó que el suministro de los mismos es realizado a través de las provisiones de Dirección Nacional o bien a través de fondos rotatorios. Dichos fondos son utilizados para cualquier necesidad tal como el mantenimiento de los autos, etc. El responsable de área refirió que la entrega de elementos de higiene y limpieza se efectúa cada DOS (2) meses.

Por otro lado mencionó que la unidad cuenta con OCHO (8) móviles cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de esta sección.

D - Tesorería

Se encuentra a cargo de la disposición de fondos de los internos y del pago de los mismos. Con relación al peculio el Jefe de la sección sostuvo que el Jefe de trabajo les informa mensualmente sobre la carga horaria laboral de cada detenido. Dicha información es girada al Ente Cooperador Penitenciario quien liquida y emite los recibos correspondientes. Se pudo

corroborar a través de la inspección de los recibos que la unidad paga puntualmente los peculios. Todos los internos son llamados al área de administrativa a fin de firmar y retirar su recibo.

E - Contabilidad patrimonial

Se encarga de todo lo atinente a bienes de uso de la unidad.

Luego de la charla con el Jefe del área, Subalcaide CANTEROS, se le manifestó las innumerables quejas que se recibieron en el monitoreo con relación a la sección a su cargo. Especialmente en referencia a la mala calidad de la comida. Reconoció los errores que se generaban, como la falta de anotación en los libros de economato del ingreso de alimentos, entre muchos. Se comprometió a revisar lo observado.

4. TRATO. Tortura y malos tratos. Aislamiento. Medidas de coerción. Uso de la fuerza.

A – Tortura y malos tratos

En primer lugar, corresponde efectuar la precisión de que no resulta una tarea sencilla verificar la presencia de tortura o malos tratos por parte del personal penitenciario, debido a los bajos niveles de visibilidad que posee la cárcel, la ausencia de veedores externos, permanentes, la vulnerabilidad de las potenciales víctimas que se hallan a disposición de la autoridad penitenciaria y el escaso acceso a la justicia, entre otras variables.

Tanto en las conversaciones mantenidas en el momento de la recorrida como en las entrevistas realizadas no se han recibido denuncias de malos

tratos ni tortura. No se visualizaron signos de golpes en los internos ni temor de represalias por contar los inconvenientes que presenta la unidad. Sin perjuicio de ello, se destaca que la semana anterior a la visita, uno de los asesores de la Delegación de Zona Norte de este Organismo había recepcionado una denuncia de malos tratos, la cual fue presentada ante el Juzgado Federal de Posadas.

Por otro lado, sí se ha constatado que el personal penitenciario ha inflingido sufrimiento mental y/o psicológico. Ello por cuanto es práctica habitual amenazar con el traslado a la Unidad N° 7 ubicada en la Provincia de Chaco, en el caso de que los internos no se “porten bien”. A través de la inspección se ha detectado que existe en el inconsciente de todo interno que ingresa a la Unidad que cualquier dificultad que tenga en la misma puede generar el traslado a la citado establecimiento de máxima seguridad; aunque ningún agente penitenciario se lo haya dicho. Algunos han manifestado: “acá ya sabés, si te mandas algo te mandan a la 7”, y otros han relatado que los penitenciaros *“te buscan la reacción con gritos y puteadas”*.

Una cuestión advertida y que genera preocupación, en tanto puede contribuir a producir anonimato ante casos, es el incumplimiento de la obligación del uso de la placa identificatoria por parte de algunos agentes penitenciaros.

B – Medidas de coerción y uso de la fuerza

No se ha detectado el uso de la fuerza ni de medidas de coerción durante la visita. Al ingresar a la Unidad la mayoría de los internos se encontraban en los patios externos, libres de toda sujeción.

El uso de la fuerza no se encuentra sistemáticamente aplicado en esta unidad. No se observó el empleo de esposas, ni de cadenas, ni de otros medios coercitivos.

Los internos no se encontraban sometidos a ninguna medida de fuerza en el interior de los pabellones, ni en su concurrencia a los talleres, ni a las audiencias.

5. REGIMEN DE ACTIVIDADES. Contactos con la familia y amigos. Visitas. Teléfonos. Educación. Ejercicios al aire libre. Actividades culturales y de esparcimiento. Trabajo.

A – Contactos con la familia y amigos. Visitas.

Se ha monitoreado la sección visita a través de una entrevista con el Jefe de Seguridad Interna, Alcaide SUAREZ. Dicha persona comentó que el Jefe de la Sección Visita es el Adjutor Gallano.

Sobre el particular, se destaca que la visita de los familiares se realiza los días Miércoles, sábados y domingos de 9 a 17 hs. Tanto hombres como mujeres pueden visitar a los internos en el mismo horario y días. Por otra parte, los días para visita de reunión conyugal son los jueves. Los familiares directos que no hayan acreditado el vínculo pueden ingresar hasta DOS (2) veces sin la correspondiente tarjeta.

El Alcaide SUAREZ comentó la gran problemática que existe con relación a la acreditación del vínculo. En ese orden de ideas, manifestó que muchas veces los internos presentan concubinas distintas en cortos plazos y que ello les genera dificultades internas.

Por otra parte, destacó que en virtud de la carencia de recursos de los familiares de los detenidos existen dificultades para cumplimentar la documentación necesaria para realizar la tarjeta.

Además, sostuvo que no se requiere la presentación de certificado de antecedentes para aquellos amigos que deseen ingresar al penal y que en algunas ocasiones se permite el ingreso de amigos que no figuran en

el listado de personas que el interno anotó para recibir como visita, siempre y cuando sea de interés del interno.

Los internos que han salido en libertad condicional no pueden ingresar a la unidad hasta agotar la pena.

B – Teléfonos

Cada uno de los pabellones cuenta con DOS (2) aparatos telefónicos para recibir y DOS (2) para efectuar comunicaciones, los cuales habrían sido colocados recientemente por la empresa TELECOM ARGENTINA S.A.

Los mismos se ubican en una paredes laterales por fuera del pabellón.

En el caso de pabellón de procesados pueden acceder a los teléfonos en los horarios de recreos, siendo éstos de 9 a 13 horas y de 15 a 18 horas.

Se pudo constatar la imposibilidad de acceder al 0800-333-9736 y al *2154, pertenecientes a este Organismo.

C - Sección Educación y Actividades culturales, deportivas y físicas

En materia educativa el establecimiento cuenta con el dictado de clases a nivel primario y secundario, además de un programa de educación no formal.

La responsable de la sección educación es la Alcaide Nancy VERA, con quien se mantuvo una entrevista y señaló que el plantel del área se compone por SIETE (7) personas, DOS (2) profesores de educación física, UN (1) maestro especial de inglés, TRES (3) docentes de primario y la propia jefa Vera.

En ese sentido, mencionó que se dicta educación formal hasta el EGB2. La misma es presencial, participan docentes provinciales y los certificados son expedidos por el área de educación de adultos.

La educación polimodal se brinda por un sistema de tele-educación a distancia, semi-presencial que comprende tutorías.

Con relación al EGB1 y EGB2, hay DOS (2) maestros que a la vez son agentes del Servicio Penitenciario Federal, UN (1) director y UN (1) maestro. El profesor de música y el del segundo ciclo son externos, ajenos al personal de servicio penitenciario. Sobre un total de NUEVE (9), SIETE (7) pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal.

Educación General Básica (EGB) niveles 1 y 2

Es presencial y se imparte de lunes a viernes por la tarde, de 15 a 16:15 o 16:30 horas, con el objetivo de posibilitar que los alumnos accedan al campo de deportes.

La convocatoria para las actividades comprende un censo inicial de potenciales alumnos y una convocatoria abierta con consultas personalizadas a los presos. Esta actividad también se lleva adelante cuando se producen ingresos a la unidad.

El responsable del área señaló que ante casos de ausencia a clases se efectúan entrevistas con el respectivo alumno en las cuales se lo consulta sobre la cuestión y la motivación que definió el ausentismo.

Además, mencionó que no hay procedimientos predeterminados ni burocráticos para acceder a una audiencia con educación.

Exclusivamente para la inscripción en EGB3 se requieren certificados de los estudios cursados.

Usualmente se inicia una historia educativa para cada interno y luego se le efectúa una prueba de nivelación.

Por otra parte, la educación física se imparte los días jueves ó viernes, una vez por semana. También actualmente se organizan actividades de voley, ajedrez, damas y bochas, programándose la realización de campeonatos sobre los distintos deportes.

Actividades de extensión

Se contempla la posibilidad de cursar actividades de expresión oral y escrita, básicamente orientados a los internos extranjeros. Actualmente se hallan inscriptos NUEVE (9) personas en dichos cursos.

Con relación a tareas de alfabetización, se enmarca en el plan nacional existente y se emplean los kits provistos con adaptaciones. Hay DOCE (12) inscriptos que comprenden a personas no escolarizadas y a analfabetos funcionales.

Se desarrolla también un taller de música en el cual hay VEINTIUN (21) inscriptos. La unidad dispone de un órgano eléctrico, un bombo legüero y guitarras criollas. Estas últimas pueden ser llevadas por los participantes a los pabellones.

Por otra parte, se desarrollan actividades de dactilografía, las cuales se dictan con maquinas de escribir en desuso, las cuales se consiguieron a través de pedidos desde la unidad. Hay VEINTICUATRO (24) internos inscriptos y son CUATRO (4) las máquinas que efectivamente funcionan.

Asimismo, existe la posibilidad de cursar un taller de reciclado de papel en el cual se trabajan manualidades y rollos, en el cual se encuentran CUATRO (4) inscriptos.

Con relación al aprendizaje de idiomas, se destaca que en el curso de inglés hay VEINTIUN (21) inscriptos, el que cuenta con UN (1) maestro especialmente afectado a tal función.

Desde el año pasado se está desarrollando un taller de braille del cual participan SEIS (6) internos.

Actualmente, se encuentran desarrollando un taller de artesanías en madera, el cual a partir de la remodelación de uno de los edificios de la unidad – cocina- posee su propio espacio. Participan del mismo TRECE

(13) internos. Al momento de la visita se planteó la necesidad de una máquina caladora para poder desarrollar su trabajo.

Hay enseñanza de computación. En este taller hay ONCE (11) inscriptos y se trabaja con conceptos básicos y los programas word y excel.

Otra de las actividades es el taller de títeres, que posee NUEVE (9) participantes. Para la conmemoración del día del niño y del día del maestro se realizaron obras.

Se destaca la existencia de un “taller de reflexión” para internos condenados que busca interdisciplinariedad e involucra a las áreas de criminología, asistencia social y educación. Esta actividad es voluntaria tanto para los presos como para los profesionales intervinientes, y procura incentivar la participación activa de los internos a efectos de trabajar sobre los valores desde una mirada de grupo operativo con talleres con incorporan lo lúdico. Se señaló que este taller se viene desarrollando desde hace CUATRO (4) años, y habría demostrando ser de mucha utilidad para lograr apertura, diálogo, profundidad superior a la posible en entrevistas individuales y la internacionalización de reglas y límites.

El mecanismo para acceder a algunos de estos talleres usualmente consiste en una entrevista inicial en la cual se ubica al interno en la educación primaria. Luego, a partir de la orientación y de las condiciones personales del interno y de los cupos existentes, se lo asigna a un determinado taller.

La jefa del área menciona que existe poca interacción y contacto con instituciones del ámbito abierto. Mencionó como ejemplos puntuales a una actividad realizada por el patronato de liberados, el Ministerio de Cultura, el Municipio y la Procuración Provincial.

La población de SETENTA (70) internos que participan en actividades educativas se distribuye de la siguiente manera:

23 en el primer ciclo

23 en el segundo ciclo

14 en el tercer ciclo

Los internos participantes en educación secundaria abierta son DOCE (12), que se distribuyen en DIEZ (10) en EGB3 y DOS (2) en polimodal.

De acuerdo a los datos producidos por el área de educación, un TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%) de los internos de la unidad han consultado o consulta la biblioteca.

Por otra parte, se destacó que un NOVENTA POR CIENTO (90%) de las personas privadas de libertad alojadas en este establecimiento se encuentra vinculado de alguna manera con el área de educación.

La excepcionalidad está dada en aquellos internos ingresados recientemente o en aquellos que se hallan próximos al momento de su egreso al medio libre.

Interacción con otras áreas y organismos

En el caso de que un interno sea sancionado, la responsable de área señaló que la sección interviene acercando material de lectura, alegando que algo similar ocurre cuando un preso se enferma, y en consecuencia no puede asistir a actividades. En estos casos se le acercan materiales de lectura y actividades prácticas.

Con referencia a la capacitación docente, se señaló que no se desarrolla, y que dicho tema se trata de “una cuestión pendiente”. Planteó que recientemente se habría formulado un convenio entre los ministerios provincial y nacional a tal efecto.

A propósito de la participación del área en la determinación programa de tratamiento individual, se señaló que al inicio del año se determinan los objetivos educativos, tras lo cual se suscribe un acta compromiso con el interno. De este modo, se procura la participación “consciente” y “voluntaria” del interno identificando los beneficios de la educación, más allá de los potenciales “premios” en cuanto a mejores calificaciones.

Con relación a la participación en el consejo correccional la jefa mencionó que es activa y que el área interviene en las reuniones semanales y en las calificaciones trimestrales.

Al momento de decidir acerca del otorgamiento de recompensas el área siempre busca que el candidato en cuestión participe de actividades educativas.

D – División Trabajo. Talleres

Las posibilidades de trabajo son amplias y variadas⁵ y es alto el porcentaje de la población penal que trabaja. Conforme la información remitida por el jefe de área la cantidad total de internos afectados a tareas laborales es de 101.

Al respecto se destaca que la totalidad de los trabajadores son personas condenadas, siendo que los que se encuentran sin ocupación laboral son SETENTA Y DOS (72) procesados y DIECIOCHO (18) condenados.

Se observó, también, la falta de indumentaria y accesorios de trabajo adecuados.

6. SERVICIOS MEDICOS. Acceso a la atención médica. Personal médico.

El responsable de la sección médica es el Subalcaide Dr. Ramón César AQUINO, cuya profesión es la de odontólogo.

El cuerpo médico de la unidad se compone de UN (1) médico cirujano, UN (1) médico psiquiatra, otro odontólogo, y UNA (1) psicóloga.

La cantidad de enfermeros es de CINCO (5), quienes cumplen sus tareas en turnos de 24 horas cada 36.

⁵ Se adjunta síntesis de la variedad de talleres y sus diversas funciones, así como un detalle del número afectados por taller, proporcionadas por el Director de la Unidad.

El personal médico cumple 25 horas semanales, de 8 a 13 horas aproximadamente, quedando luego de guardia pasiva.

Refieren que el Servicio mantiene buena relación y recibe colaboración tanto de la Unidad Sanitaria Candelaria, como así también del Hospital Central de Posadas, existiendo con el primero la contribución de insumos por parte del Servicio Penitenciario.

El jefe de servicio manifestó que se reciben en el Servicio aproximadamente de 10 a 15 consultas diarias. Los problemas de salud consultados con mayor frecuencia son: patología de Aparato digestivo (gastritis), Aparato respiratorio (enfermedades estacionales), patologías crónicas como HTA, destacando que se tiene buena capacidad de respuesta a estas demandas.

La provisión de medicamentos se ajusta para satisfacer las necesidades de salud de los internos. No pudieron especificar el gasto mensual de fondo rotatorio en compras de medicamentos, siendo este ocasional y específico. En un control aleatorio se pudo verificar que no tienen medicamentos con fecha vencida.

Existen libros foliados para ingreso de insumos, movimiento de medicamentos, prescripción de psicofármacos, informe mensual por triplicado de prescripción de cada psicofármaco con nombre del interno, fecha y hora de suministro.

En cuanto al personal, sería necesario un médico clínico, un kinesiólogo y un personal mas de enfermería.

Existen DOS (2) internos con H.I.V. fehacientemente constatados, quienes se alojan con el resto de la población. Uno de ellos se niega a recibir drogas y el otro se encuentra en tratamiento nutricional y vitamínico para iniciar medicación el mes entrante.

En el servicio médico cuenta con UN (1) médico psiquiatra y UN (1) psicólogo, quienes trabajan en forma conjunta con Criminología, donde se desempeña un médico psiquiatra y un psicólogo.

Son de 6 a 8 adictos a estupefacientes. Se alojan con el resto de la población penal. Cada 15 días asisten al Centro de Rehabilitación de Conductas Adictivas. En el establecimiento se realizan talleres voluntarios en forma conjunta con Criminología. Reciben la visita de Narcóticos Anónimos (8 personas que lo hacen semanalmente).

En este establecimiento no se alojan internas.

No ha habido fallecimientos en los últimos 5 años.

Refieren que se realizan interconsultas médicas con los establecimientos penitenciarios de los que provienen los internos, y que anualmente intercambian experiencias en las Jornadas Médicas a realizarse en el mes de Octubre en Formosa.

Refieren que participan del Consejo Correccional e intervienen en forma pareja y equiparable en la evaluación del programa de tratamiento individual.

7. TRATAMIENTO Y PROGRESIVIDAD DEL REGIMEN. Régimen de condenados. Servicio Criminológico. Distribución de personas condenadas de acuerdo a su progresividad. Régimen de procesados. Centro de Evaluación de Procesados. Distribución de personas procesadas de acuerdo a su incorporación al REAV.

A – Régimen de condenados. Servicio Criminológico.

El responsable del Servicio Criminológico es el Oficial Ricardo Daniel RUSSO, cuya profesión es la de abogado, técnico en criminología.

El equipo de trabajo a su cargo se halla compuesto por CINCO (5) personas a saber por UNA (1) licenciada en psicología, UNA (1) psiquiatra especializada en medicina legal con adscripción en criminología, UNA (1) psicopedagoga sin especialización alguna, y DOS (2) subayudantes como empleadas administrativas.

La carga horaria que deben cumplir los integrantes del área es de 25 horas semanales, las cuales se distribuyen de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs, repartiéndose entre todos ellos, ya que el lugar físico es escaso en relación a la cantidad de gente.

Aspectos Organizativos

El espacio físico destinado para el desarrollo de las tareas del Servicio, si bien es amplio presenta dimensiones escasas en proporción a la cantidad de personas que desarrollan sus labores en dicha área. Consiste en un ambiente reducido y luminoso, donde se emplazan tres (3) escritorios, tres (3) computadoras, UN (1) armario y UNA (1) mesa central.

La información con la que cuenta la sección se organiza en función de varios libros, en los cuales se consigna la toma de las audiencias realizadas a los internos, en otra carpeta se adjuntan las solicitudes efectuadas por escrito al servicio criminológico. Por otra parte, poseen UN (1) libro en el que anotan un resumen de las audiencias a fin de que las mismas sean tratadas semanalmente en las reuniones del consejo correccional.

Al momento de la auditoría el área registra 186 detenidos, de los cuales 101 se encuentran alojados en calidad de condenados, y los otros 85 en calidad de procesados. Cabe destacar que tal cifra coincide con la aportada por la División Judicial. La concordancia en los datos que manejan ambos sectores se debe a una fluida comunicación vía oral y escrita entre ellos, producto de un intercambio cotidiano facilitado por las características de la Unidad.

Debido a que la Unidad N° 17 se trata de un establecimiento semiabierto, cuyo alojamiento se encuentra compuesto por personas procesadas y condenadas, es usual que el servicio criminológico al momento de confeccionar la historia cuente con mucha información del interno, en

virtud de que en la mayoría de los casos durante el transcurso del proceso la persona condenada se halló alojada en el mismo establecimiento, por lo que cuentan con todo su legajo de procesado, y fundamentalmente con el intercambio diario que les permite tener un conocimiento amplio de su situación.

En el caso de que los internos que ingresan allí provengan de otro establecimiento y ya posean historia criminológica confeccionada, la política del Servicio consiste en tener en su poder toda la documentación necesaria. Para lo cual, suelen contactarse vía telefónica con los Servicios de Criminología de las unidades de origen para solicitar información sobre la situación del interno (calificaciones, particularidades, etc.) hasta tanto reciban la historia criminológica en aquellos casos en que se produce un defasaje temporal entre el ingreso del interno y la llegada del documento.

Aspectos Formales

Las Historias criminológicas con las que realiza su tarea diaria son los duplicados de las mismas, dado que las que confeccionan originalmente son remitidas al Instituto de Criminología y las que reciben de otras unidades son igualmente los duplicados.

Estas historias se encontraban foliadas y rubricadas. A su vez poseían los informes sociales incorporados.

El servicio criminológico cuenta con un Libro de Actas propio de la sección, el cual se encontraba foliado y con todas sus firmas.

Aspectos Sustanciales: Progresividad y Tratamiento

Tal como se enunció anteriormente, el Consejo Correccional se reúne UNA (1) vez por semana. El Dr. RUSSO concurre a las sesiones en

calidad de responsable del Servicio Criminológico. Asimismo, una de las empleadas del área participa en calidad de Secretaria permanente.

Días previos a la sesión, en cada una de las áreas que participan del Consejo⁶ se conversa los casos que se tratarán durante la reunión. En la misma, se adjuntan los informes que sean necesarios, e indefectiblemente se entrevista al interno puesto que les resulta valioso dar lugar a su discurso previo a cualquier dictamen.

También realizan reuniones extraordinarias, cuando la demanda de situaciones así lo amerita.

Asimismo, UNA (1) vez por mes tratan las situaciones de promoción de fases o bien, los pedidos de incorporación al REAV.

Los profesionales que forman parte del Servicio, son los encargados de observar y evaluar a los internos que recién ingresan a la Unidad. Durante el primer mes, realizan entrevistas con los internos. A su vez, la Dra. STERNARI, cuya profesión es la de psiquiatra especializada en medicina legal con adscripción en criminología en conjunto con la psicóloga Licenciada DE ANGELIS, les aplican técnicas psicodiagnósticas y elaboran los informes somato-psíquicos correspondientes, así como también recavan información previa a través del contacto con los Servicios Criminológicos de las unidades de origen. Transcurrido dicho tiempo, en el caso de los condenados elaboran el Programa de Tratamiento Individual (PTI), cuyos pilares fundamentales consisten en el trabajo y la educación, y - considerando el perfil criminológico del interno- intervienen junto a la División Seguridad Interna en la determinación de un lugar de alojamiento acorde.

Respecto de la modalidad utilizada en la aplicación de los guarismos calificadorios, se destaca que dado las características especiales de la

⁶ De acuerdo al artículo 95 del Decreto de Modalidades Básica de la Ejecución 396/99, forman parte del Consejo Correccional el Director del establecimiento, los responsables de la División Seguridad Interna, la División Trabajo, el Servicio Criminológico, la Sección Asistencia Social, la Sección Asistencia Médica y la Sección Educación.

unidad en tanto su alojamiento se halla compuesto por personas procesadas y condenadas, y teniendo en cuenta que la mayoría de los condenados se encuentran alojados en el mismo establecimiento durante el período del proceso, aclaran que inmediatamente desde que queda condenado, comienzan a calificarlo con conducta y concepto.

Señalan como un dato de relevante importancia la situación de que el 85% de los detenidos son primarios y que el 99% se encuentra privado de libertad por delitos por infracción a la ley 23.737. En ese sentido, se recalcó que las causas por tránsito de drogas tienen la característica de que generalmente los procesos son muy largos, y las condenas cortas (se señaló que la condena más larga de una persona alojada en esa unidad era de 12 años), lo que permite que al momento en que recae la sentencia, el interno pueda ser promovido a una fase avanzada dentro del régimen de progresividad por aplicación del artículo 13, inciso c) de la ley de ejecución de la pena privativa de libertad, agregando que el interno es calificado a pesar de que no se encuentre completa la historia criminológica.

Por otra parte, cuando no poseen datos fehacientes, la calificación inicial otorgada por el Servicio es buena, tanto en la conducta como en el concepto.

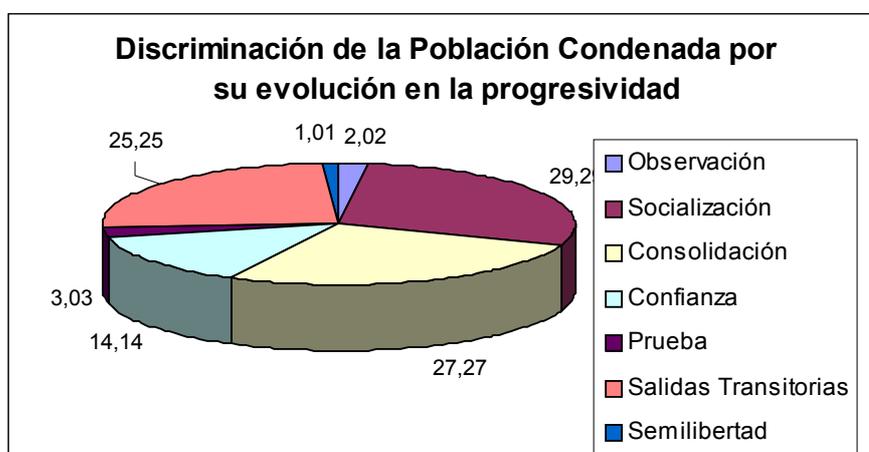
Con relación a las sanciones disciplinarias, se señaló que su aplicación es muy limitada, destacando que en el transcurso del año se habían aplicado solamente 10 (DIEZ) sanciones. Además, se sostuvo que los casos en que la sanción traía aparejada una disminución en la conducta y concepto era excepcional.

Todas las calificaciones emitidas por el Consejo Correccional son notificadas al interno en forma escrita bajo constancia en el libro de actas, por lo que al momento de recibirlas cuenta con tres días hábiles para solicitar la reconsideración. Sobre este tema se recalcó que generalmente se intenta que el interno avance dentro del régimen de progresividad, que

hay varios casos en los que se promocionó en los términos del artículo 7° de la ley 24.660, siendo que los guarismos se repiten cuando el interno no trabaja o no estudia. Durante la auditoria pudo constatarse la actualización de los PTI con una frecuencia que rondan los 3 a 6 meses. Al momento de la auditoria se encontraban 26 internos con salidas transitorias, 14 de los cuales se encuentran alojados en la casa de pregreso del establecimiento.

En lo relativo al otorgamiento de recompensas, se señaló que en el último tiempo se otorgó el beneficio a DOS (2) internos, los que habían sido promocionados por el artículo 7° y se encuentran gozando de salidas transitorias en la casa de pregreso.

La distribución de la población penal condenada según el régimen penitenciario progresivo es el siguiente⁷:



Otros Aspectos Relevantes de la Sección Criminología

⁷ Según la información facilitada por el Servicio Criminológico, se adjunta la planilla de datos.

De los profesionales que conforman el equipo de trabajo, la mayoría de ellos hizo el curso de criminología dictado por el Instituto Criminológico. A su vez, tanto el responsable de área como la psiquiatra del servicio, realizaron la especialización profesional en la materia de criminología.

Se informó que actualmente se encuentran desarrollando un trabajo de investigación acerca de el cambio de modalidad en el tránsito de estupefacientes.

Al respecto, se mencionó que antes había alojados más personas de nacionalidad paraguaya que argentina, siendo que ahora se hallan alojados más argentinos, de lo que se desprendería la hipótesis de que tal modificación obedece a la conveniencia del valor de la moneda.

Por otra parte, el aludido servicio refirió también que se encontraban prestando DOS (2) programas voluntarios a cargo de la psiquiatra y la psicóloga del servicio. Uno de ellos se denomina “internos anónimos” para los condenados y otro para los procesados. Ambos duran aproximadamente SEIS (6) meses.

Se refirió que los DOS (2) programas tenían que ver con la promoción de la salud. El grupo del programa de procesados se halla compuesto por DIECISIETE (17) personas, que los encuentros se llevan a cabo UNA (1) vez por semana y que se trabaja acerca de la ansiedad y la incertidumbre que genera el estado de detención sin condena.

En otro orden, el programa de internos anónimos para los condenados también se lleva a cabo a través de UNA (1) reunión semanal, siendo que en la primera parte del año se encontraron incorporados internos en fase de socialización y consolidación, y se trabajó acerca de “los valores” a fin de adquirir mayor nivel de autodisciplina. Señalan que ambos programas obtuvieron muy buena recepción por parte de los internos.

Por último, se destacó que dentro de los programas intervienen las jefas de educación, del área de asistencia social y el responsable del servicio criminológico.

Tanto el Jefe del Servicio, como otros integrantes del equipo en calidad de médica psiquiatra como las psicólogas son los encargados de llevar a cabo las audiencias con los internos, ya sea para la evaluación de los mismos (mediante entrevistas y aplicación de pruebas psicodiagnósticas) como para la atención de los pedidos que éstos realizan. Todo contacto con el interno en estas circunstancias es registrado en el libro de actas del Servicio.

Los informes psicológicos se confeccionan en base a la administración de una batería psicodiagnóstica. La misma consta de las siguientes técnicas: "Test de Bender", "HTP" y "Persona bajo la lluvia", las cuales se complementan con una entrevista psicológica en la cual se recaban datos sobre la historia del interno. En ese sentido, se recalcó que lo fundamental es lo que surja de la entrevista.

Se refirió que para la selección de los internos que son incorporados al REAV se tienen en cuenta criterios legales, como ser comportamiento muy bueno y certificación de educación, independiente de ello no se exigen otras cuestiones, por lo que quien solicita su incorporación es incorporado siempre y cuando cumpla con estos requisitos.

Por otra parte, destacan una relación permanente con la Sección Asistencia Social dado que éstos son los encargados de aportar datos sobre la situación socio-ambiental del interno. De la misma forma, se relacionan con la Sección Asistencia Médica, y con la Sección de Judiciales.

Al indagar acerca del Programa de Prelibertad, afirmaron que su confección y seguimiento se encontraba a cargo del área de asistencia social, señalando que el servicio criminológico colabora en los mismos en el alcance de su competencia.

En lo pertinente a la adecuación de los criterios criminológicos en los casos de los internos que se hallan afectados al régimen de Resguardo de Integridad Física (RIF), informan que en la actualidad registran sólo

UNO (1) por propia voluntad, y que el mismo no trabaja ni estudia justificándose en que ya estaba próximo a su libertad condicional.

Se adujo que el Servicio Criminológico presenta una importante injerencia en los casos de internos drogadependientes, destacando que sólo reciben tratamiento externo los internos que poseen disposición judicial, efectuando dicha medida curativa en el Centro de Rehabilitación "Manantial". Sin perjuicio de ello, se señaló que en el caso de que hiciera falta un tratamiento al interno que lo solicite, el servicio le brinda contención psicológica, además de haber permanentemente charlas de narcóticos anónimos.

Se sostuvo que mensualmente envían al Instituto de Criminología los informes mensuales concernientes a historias criminológicas realizadas y las que se hayan en confección, actualizaciones criminológicas efectuadas, incorporaciones de los internos a las diferentes fases de la progresividad del régimen penitenciario y movimientos de internos (traslados, ingresos, egresos, no reintegros, fugas), movimiento del personal y actividades realizadas en el mes por el servicio criminológico.

B – Régimen de personas procesadas. Centro de Evaluación.

En virtud de la proximidad con el Juzgado Federal de Posadas y, teniendo en cuenta que la Unidad 17 es el único establecimiento carcelario federal ubicado en la provincia de Misiones, el mismo aloja a personas procesadas con prisión preventiva provenientes de la justicia federal. Tal como se indicó la cantidad de internos alojados sujetos a proceso es de OCHENTA Y CINCO (85) y el sector destinado a su alojamiento es el pabellón 1, lo cual indica que se encuentran separados del resto de la población del penal. Sin perjuicio de ello, también se encuentran detenidos procesados por causas federales en el Departamento de Policía, Gendarmería y Prefectura de la ciudad de Posadas.

Cuentan con la posibilidad de acceder a tareas laborales y educativas.

En ese sentido, se destacó que se impulsa que los detenidos sin condena trabajen y estudien, manteniendo un continuo diálogo con los internos y con los jefes de área.

Un porcentaje del VEINTE POR CIENTO (20%) se encuentra incorporado al Régimen de Ejecución de la pena Anticipado Voluntario. De los 86 internos, 17 personas incorporadas al Régimen de Ejecución Anticipada Voluntaria, 11 de ellos en la fase de socialización, 05 en consolidación, y 1 en la fase de confianza.

Con referencia al funcionamiento del Centro de Evaluación de Procesados, en la reunión con el personal del servicio criminológico, se refirió que el seguimiento de las personas procesadas se hallaba a cargo del mismo equipo profesional, dependiendo directamente de la autoridad del Subdirector⁸. Al respecto, se sostuvo que a pesar de ser DOS (2) organismos independientes, trabajaban los mismos profesionales.

Se destacó que dadas las características del establecimiento, y teniendo en cuenta que funciona al mismo tiempo como colonia penal y como alcaidía para el caso de los procesados, los profesionales del servicio criminológico se encargan de la confección del legajo de procesados y de las entrevistas al ingreso al establecimiento, entre otras cosas.

A su vez, se manifestó que hacían reuniones con los demás integrantes del consejo correccional a los efectos de evaluar el comportamiento de las personas procesadas, incorporaciones al REAV y consecuencias de las sanciones disciplinarias en los procesados.

En ese sentido, tal como fuera mencionado precedentemente se manifestó que UNA (1) vez por mes tratan los pedidos de incorporación al REAV.

En el caso de los procesados, también se les realiza la entrevista cuando ingresan a la unidad, y se los va calificando sólo con comportamiento

⁸ De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Procesados aprobado por Decreto N° 303/96.

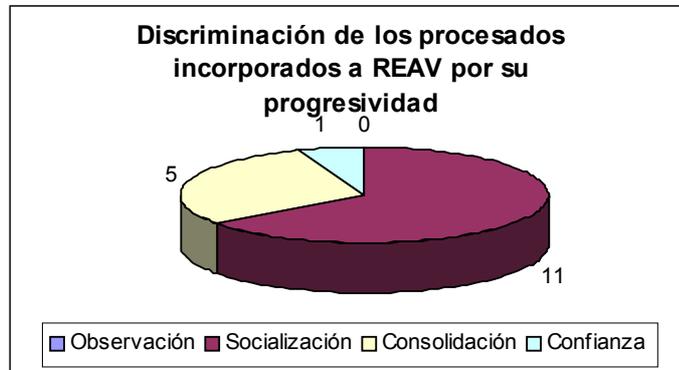
hasta que se les notifique la sentencia condenatoria, o bien sean incorporados al REAV.

En ese sentido, de la observación de varios legajos de procesados, se desprende que los datos consignados consisten en referencias de las características familiares, existencia de causas anteriores, si poseen defensa particular u oficial y cualquier otro dato que el interno manifieste. Recalcan la intención prioritaria de mantener ocupada a la persona encerrada, por lo que destacan que la mayoría de los internos alojados en dicha unidad realiza tareas laborales.

Con referencia a la población procesada, corresponde destacar que se distribuye de la siguiente manera de acuerdo a su incorporación al Régimen de Ejecución Anticipada Voluntaria.



Y en última instancia, el grupo de procesados incorporados al REAV puede subdividirse de la siguiente forma:



8 – SECCION ASISTENCIA SOCIAL. Aspectos Generales. Programa de Prelibertad.

A - Aspectos Generales

El responsable de la sección es la Subalcaide Asistente Social Patricia SIPITUCA.

El equipo a su cargo se halla compuesto por TRES (3) trabajadoras sociales, contando la jefa de área, y UN (1) auxiliar administrativo.

El horario de trabajo cumplimentado por el equipo, es de VEINTE (20) horas semanales, turnándose las jornadas entre las distintas integrantes del equipo.

La oficina asignada para la sección consiste en un espacio muy reducido, en la que se sitúan dos (2) escritorios chicos en forma de “L”. Poseen dos (2) computadoras, UNA (1) impresora, UN (1) corcho en donde ubican las solicitudes del servicio criminológico para la fijación de objetivos, y un (1) armario que utilizan de archivo para guardar los legajos de los internos, los cuales se advierten en buen estado de conservación y limpieza.

Respecto de las actividades⁹ que lleva a cabo el área se mencionan las entrevistas que realizan tanto a los internos, como a los familiares de los mismos, las entrevistas domiciliarias como parte del seguimiento del programa de salidas transitorias y la confección y actualización de los legajos sociales correspondientes. Además, el personal de la sección se encarga de producir los informes sociales y socio – ambientales en trámites de haberes de pensión, informes sociales y socio – ambientales a requerimiento de la obra social, informes socio – ambientales por requerimiento de juzgados e instrucción de sumarios administrativos. Además, el Lic. SIPITUCA participa en las reuniones del Consejo Correccional en calidad de representante del área.

Teniendo en cuenta que el establecimiento auditado se caracteriza por ser semiabierto, y que gran parte de los internos alojados allí se encuentran próximos a recuperar la libertad, se destaca la confección y seguimiento del Programa de Prelibertad como una de las actividades primordiales del área. Sobre este punto, nos explayaremos luego en el apartado Programa de Prelibertad.

Por otra parte, la sección participa de los programas de prevención de procesados y de internos anónimos para condenados. Sostuvieron que en el último encuentro del primero de los programas nombrados, se trató el tema de las adicciones, señalando que actualmente se trabaja sólo desde la visión médica, por lo que sería una temática de pendiente abordaje.

Con relación al programa de condenados, se refirió que trabajan con el objetivo de estimular los valores tanto desde el área social, como también del educativo y criminológico.

El equipo de trabajo mantiene intercambios cotidianos con el Servicio Criminológico. Las vías de comunicación sostenidas por el área contribuyen a que los objetivos específicos a su disciplina fijados en el

⁹ Se adjunta al presente, un informe efectuado por el área social de julio de 2006 sobre las actividades de la sección, a requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna.

Programa de Tratamiento Individual sean tomados en consideración tanto como los de las demás áreas que conforman el Consejo Correccional.

Con respecto a la formación y capacitación del área, se refirió que habitualmente se realizan encuentros entre las secciones de asistencia social de las diferentes unidades, siendo que los días 9, 10 y 11 de agosto se habían efectuado unas jornadas de asistentes sociales en la Unidad N° 11.

La jefa de área sostuvo que actualmente tomaban entre VEINTE (20) y VEINTICINCO (25) audiencias por semana.

En otro sentido, cada QUINCE (15) días el servicio criminológico de la unidad les solicita la formulación de objetivos, así como también la evaluación de la comunicación con la familia.

Con relación a los extranjeros, se manifestó que no había mucha comunicación con los consulados, así como tampoco con Migraciones, siendo que para recuperar los Documentos Nacional de Identidad se comunican los Juzgados, con Gendarmería o Prefectura, en donde en la mayoría de los casos los mismos quedan retenidos.

Además, se refirió que personal de Migraciones esporádicamente concurre a la Unidad para obtener una estadística de la irregularidad de los extranjeros.

En otro término, la sección adopta medidas varias para facilitar los lazos familiares a demanda del interno, señalando como ejemplo el caso de un interno cuya mujer padecía cáncer y les solicitó que llamen día por medio al hospital para ver como evolucionaba.

En ese orden de ideas, también se destacó la presencia de una institución religiosa que ofrece alojamiento a los familiares de los internos.

Actualmente, tienen a cargo la supervisión de nueve (9) internos con salidas transitorias. La trabajadora social se encarga del seguimiento durante el fin de semana. En caso de registrar anomalías en la prosecución de lo estipulado para la salida, realiza el informe pertinente

que luego eleva al Juez quien será en última instancia quien decida sobre la interrupción o no del beneficio.

Se señaló como un requerimiento del área la incorporación de un ayudante técnico con formación en trabajo social que contribuiría a mejorar las tareas de registro, archivos y estadísticas de la sección.

Por otra parte, otro de los requerimientos que se plantearon fue que resultaría conveniente poder contar con una oficina más amplia, ya que el reducido espacio de la sección condiciona el desempeño de las tareas de producción de informes, la privacidad de las entrevistas con los internos y el mantenimiento de las mismas, y el orden del material del trabajo. Asimismo, se enunció que sería conveniente la adquisición de una impresora de un mobiliario para archivo.

B - Programa de Prelibertad

En virtud del principio de reinserción social contemplado en el artículo 1º de la ley de Ejecución de la Pena de Privativa de la Libertad, la agencia estatal destinada a la custodia y guarda de los reclusos, debe formular y aplicar un Programa de Tratamiento Resocializador Progresivo mientras el condenado se encuentra privado de su libertad ambulatoria. Paralelamente, y teniendo en miras las dos modalidades de egreso anticipado al agotamiento definitivo de la pena, la Libertad Condicional prevista en el artículo 13 del Código Penal de la Nación y la Libertad Asistida del artículo 54 de la ley 24.660, el mismo recluso debe cumplimentar un Programa de Prelibertad Individual¹⁰ destinado a organizar las condiciones de reincorporación a la vida en sociedad.

El mencionado programa consiste en una serie de procedimientos que -con anterioridad al egreso del recluso- apuntan a preparar la vuelta al ejercicio de la libertad ambulatoria, adecuar la reinserción social de los

¹⁰ Dicho Programa se halla previsto en los artículos 30 y 31 de esa ley, y reglamentado por los artículos 75 a 83 del Reglamento de Modalidades Básicas de Ejecución de la Pena.

internos y atenuar el impacto provocado por el cambio de modo de vida. Para ello es necesario poner en forma algunas cuestiones tales como fomentar las relaciones sociales y familiares, informar y orientar respecto a la formación educativa básica y profesional, proveer documentación, vestimenta y tratamiento psicológico o social necesario para desarrollarse en el medio libre.

En el caso del establecimiento auditado, el Programa de Prelibertad se halla a cargo de la Sección Asistencia Social. Al indagar acerca de la aplicación del programa, se señaló que el dicho programa consistía en mantener reuniones grupales con una periodicidad cada QUINCE (15) días, en donde se los “estimula” y “asesora” para reflexionar sobre el “afuera.

En las aludidas reuniones se alega que participan el personal del área, el patronato de liberados, los internos, y a veces algún sujeto del entorno familiar.

Con respecto al tiempo de incorporación se señaló que actualmente si bien VEINTE (20) internos se encuentran en condiciones de ser incorporados al Programa de Prelibertad, lo están extendiendo unos meses más del plazo de NOVENTA (90) dispuesto por el Reglamento de Modalidades Básicas de la Ejecución¹¹, a fin de que puedan acceder mayor cantidad de personas.

En relación a la cuestión formal, se detectó que el acta de incorporación al programa se adjunta al legajo del interno ya producido por el área, y no se efectúa un trámite por separado de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del aludido texto legal.

Una vez notificados sobre los internos que se encuentran en condiciones de participar del programa, los mismos son incorporados formalmente a través de la apertura de un acta donde figuran los datos personales, los

¹¹ Cuyo texto fuera aprobado como anexo I del Decreto N° 396/99.

datos familiares, domicilio y constatación del mismo (si fuera de otra provincia se contactan con el Patronato de Liberados correspondiente).

La responsable del área puso de manifiesto como uno de los objetivos del sector el de captar y canalizar las demandas individuales y/o familiares a través de orientación y asesoramiento en el Programa de Prelibertad. Aclaró que desde el último trimestre del año 2003 la sección de asistencia social desarrolla el proyecto "Sendero Hacia La Libertad" dentro del programa, cuya modalidad de intervención es individual y grupal, atendiendo la situación de cada caso en sus principales carencias, recomposición y fortalecimiento de los vínculos socio familiares, obtención de documentos de identidad, orientación de los recursos de la comunidad a los que podría recurrir en libertad.

En ese sentido, recalcaron que "el espacio grupal es aprovechado para reflexionar sobre las capacidades individuales, permitiéndoles reconocerse como sujetos activos en la construcción de herramientas que le permitan integrarse adecuadamente a la sociedad".

No se pudo observar la diagramación de acciones concretas individuales a desarrollar en conjunto con las organizaciones de asistencia postpenitenciaria .

Si bien los talleres grupales de reflexión se constituyen como una actividad impulsada por la sección, y fueron creados con la especificidad de constituir un espacio de asesoramiento y orientación para la reinserción familiar y social del interno, se detectó que no existe un abordaje individual sobre la problemática que se presenta al momento de retornar al medio libre respecto a la capacitación educativa y laboral.

Sin perjuicio de ello, se recalca como un factor de suma importancia la participación convocada por el área de los actores familiares con anterioridad al egreso del establecimiento.

V. CONCLUSIONES

En función de los datos recabados en las inspecciones y entrevistas con los funcionarios del establecimiento, las constataciones visuales, las audiencias con internos, la evaluación comparativa con los antecedentes que se encontraban registrados y los parámetros de auditoría previamente establecidos para este monitoreo es posible formular las siguientes conclusiones:

Esquemáticamente deben destacarse los siguientes puntos como aspectos positivos:

- La buena predisposición y colaboración de las autoridades de la Unidad N° 17 con los asesores de esta Procuración Penitenciaria.
- El régimen abierto de autodisciplina que impera en la unidad, dado que la mayor cantidad de horas diarias se encuentran “puertas abiertas” al predio.
- La baja conflictividad entre las personas privadas de libertad alojadas en el establecimiento inspeccionado.
- Fue posible detectar la ausencia de denuncias por malos tratos del personal penitenciario al momento en que fue realizada la auditoría. Asimismo, no se verificaron signos de violencia física.
- La buena predisposición para favorecer el afianzamiento de los vínculos familiares.

Por otra parte, como aspectos negativos pueden destacarse los siguientes:

- Respecto de las condiciones materiales se destaca que la existencia de alojamiento colectivo no se condice con lo previsto por las normas internacionales y nacionales vigentes en la materia.¹²

¹² Sobre el particular, se encuentra dispuesto en la normativa vigente que el alojamiento deberá ser en celdas individuales tanto en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de la ONU en su regla N° 9, como en el artículo 62 de la Ley 24.660.

- La poca disponibilidad de duchas en los sectores de los pabellones. Se verificó que en algunos de ellos VEINTICUATRO (24) internos disponían de UNA (1) sola ducha en funcionamiento, incumpliendo lo establecido en el artículo 60 de la ley 24.660.
- Se constató como problema más relevante de las condiciones materiales, la ausencia de agua disponible en el interior de los pabellones, quedando obligados los internos a recolectar agua de las piletas externas para abastecer sus necesidades. Dicha circunstancia configura un grave incumplimiento a las normas internacionales y nacionales.¹³
- La conjunción de la presencia de calentadores eléctricos precarios, falta de agua y arquitectura sin salidas de emergencia y con rejas en los accesos sumada a la baja de cantidad de extintores y su posible descarga instalan un cuadro de gran preocupación en materia de prevención de incendios.
- Se recibieron alegaciones reiteradas y uniformes acerca de la poca periodicidad en la entrega de materiales de limpieza y para higiene personal.
- Se detectó la presencia de persecución psicológica respecto a la amenaza de ser trasladados al establecimiento de máxima seguridad ubicado en la provincia de Chaco.
- Con relación al servicio médico, se verificó que el sector no posee teléfono interno para comunicación tanto para dentro como fuera de la Unidad. No tienen silla de ruedas y la camilla se encuentra en mal estado. El sector de internación carece de ventiladores y tela mosquitera. No poseen ambulancia, realizando el traslado de las

¹³ Al respecto, la Regla 15 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos establece la obligación de otorgar a disposición del interno el suministro de agua y de los artículos de aseo indispensable para su salud y limpieza. Asimismo, la ley 24.660 en su artículo 58 prevé la implementación de medidas de prevención, recuperación, y rehabilitación de la salud y se atenderán especialmente las condiciones materiales e higiénicas del establecimiento.

urgencias en móviles de la Unidad acompañado del enfermero de turno, llamando a otro de guardia pasiva para cubrir el puesto.

- Respecto al sector de asistencia social, se constató el reducido espacio físico en que deben trabajar, así como también la falta de recursos humanos con que cuentan para llevar a cabo su labor.

- Se pudo verificar a través de los dichos de los internos como de los registros diarios de alimentación, que la comida era de mala calidad y poco variada.

- Una de las problemáticas más destacables, es la relacionada con la administración de los insumos para alimentación. Al respecto, se constató que existen irregularidades entre el ingreso de mercaderías, el registro y el suministro a los internos. Es decir, no todos los productos alimenticios que ingresan para el consumo de los internos son efectivamente recibidos por éstos.

- Respecto al Programa de Prelibertad, se detectó la falta de precisión de un abordaje individual sobre la problemática que representa el retorno al medio libre relacionada a la capacitación educativa y laboral, limitándose la aplicación del programa a la realización de “encuentros grupales” de reflexión.

- El funcionamiento del Servicio Criminológico es favorable a una adecuación progresiva y sostenida a los parámetros establecidos en la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad. Sin perjuicio de ello, si bien el personal del área manifestó como positivo la posibilidad de conocer a los internos en el período de procesados, corresponde destacar que dicha circunstancia vulnera la normativa legal en cuanto la misma exige la división de condenados y procesados en distintos establecimientos carcelarios, cuyo contenido se encuentra contemplado en el artículo 3º del Reglamento General de Procesados, aprobado por Decreto N° 303/96. Por otra parte, si bien al momento de la auditoría no se recibieron reclamos que atañen a la progresividad,

corresponde señalar que días posteriores a la realización del monitoreo, la Delegación Zona Norte de este Organismo recibió reiteradas quejas sobre la repetición de la calificación correspondiente al mes de septiembre de 2006.

- En el sentido antes descrito, resultaría conveniente que el Centro de Evaluación de Procesados, así como el seguimiento y evaluación de comportamiento de las personas sin condena, se encontrara compuesto por profesionales distintos al del servicio criminológico y de todo el consejo correccional (con excepción de aquellas personas incorporadas al REAV), pregonando así la absoluta separación entre procesados y condenados, y estimulando que la realidad carcelaria se adecue a lo establecido en las normas vigentes.

- Una de las quejas generalizadas consistió en el elevado precio de los productos vendidos por “la cantina” en comparación con los existentes en la localidad de Candelaria.

- Respecto a la Sección Educación debe destacarse que el funcionamiento del área parece aceptable, verificándose la necesidad de mayores materiales.

- Asimismo debe señalarse que atento a que el sistema de educación presencial comprende sólo los niveles 1 y 2 EGB, sería conveniente analizar la posibilidad de establecer un sistema similar para el nivel 3 y el polimodal.

- Por otra parte, corresponde destacar la ausencia de Reglamento Interno vigente de la Unidad, incumpliendo lo establecido en el artículo 177 de la ley 24.660.

- Los procedimientos de explotación de la extracción de ripio y tierra, su cantidad, periodicidad, destino y modalidad contractual aparecen sin controles ni constancias, sumamente dudosos y faltos de claridad.

- Por último, se detectó el cumplimiento parcial de la obligación de uso de la placa identificatoria impuesta en el punto 212 ter del Capítulo IV

del Reglamento de Uniformes para el personal del Servicio Penitenciario.

A partir de lo dicho hasta aquí, es posible efectuar un análisis crítico de la información obtenida en la inspección de auditoría, intentando resumir sintéticamente.

El concepto general del funcionamiento del establecimiento es bueno. La predisposición de las autoridades en lo que respecta a la colaboración con los asesores que llevaron adelante la visita es destacable. Al finalizar la visita se conversó con el Director de la Unidad sobre las observaciones formuladas, comprometiéndose en relación a la falta de agua disponible a solucionar la problemática durante el transcurso de la semana siguiente al monitoreo, sin que el Organismo haya sido comunicado aún sobre la resolución adoptada.

Por otra parte, respecto a la poca disponibilidad de duchas el Director sostuvo que una vez que se solucione el conflicto del agua, se colocarían las canillas correspondientes a fines de que las otras duchas puedan ser utilizadas.

Por último, en la reunión final y respecto del Programa de Prelibertad, se hizo hincapié en la falta de un abordaje individual en materia educativa y laboral, aunque sí se remarcó el esfuerzo de la sección de asistencia social en trabajar el retorno al medio libre en lo que respecta al vínculo familiar.